



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DIM desde Expediente Electrónico EX-2023-00463030- -MUNIMDP-DGCDI#SDPI

VISTO el expediente electrónico EX-2023-00463030- -MUNIMDP- DGCDI#SDPI, por el cual se tramita la participación institucional en el evento denominado “Expotan”, que se realizará los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año, en el predio de la Sociedad Rural de Tandil, y;

CONSIDERANDO

Que “Expotan” constituye un espacio de exhibición y venta en el que las empresas marplatenses podrán dar a conocer sus productos y se presenta como un escenario de privilegio para dar a conocer la producción de la ciudad y generar vínculos comerciales, proyectando mayores ventas e inserción en otros mercados, con el objeto de expandir la actividad comercial.

Que el mencionado evento representa el escenario de negocios más grande del sur de la provincia de Buenos Aires; el cual desde 1970 consolida su crecimiento y se convierte año a año en la mejor opción de muestra, lanzamiento y venta de productos y servicios vinculados al comercio, la industria y la producción.

Que la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación tiene como misión contribuir al crecimiento y

fortalecimiento de la industria local, acompañando a los productores e impulsando programas y políticas para asistirlos en todas las etapas de la vida empresarial, siendo que “Expotan” se presenta como una acción enmarcada en las políticas impulsadas por la misma para los productores locales.

Que la invitación de la organización de “Expotan” es gratuita a los municipios para participar institucionalmente en este evento con una carpa de 24m² -M11 y M12- y aledaños dentro de las 14 hectareas del predio de la Feria; con espacio para empresas de nuestra ciudad, para exhibir y vender sus productos, y a su vez fomentar la visibilización de la industria marplatense y su pujante crecimiento.

Que dada la repercusión de la participación al evento en la edición 2022, en el corriente año para la participación municipal en “Expotan”, se prevé la contratación, con proveedores únicos provistos por la organización de la feria,

de Carpas Romy de Luis Ignacio Álvarez y Lucas Emanuel Gabriel Ortega CUIT: 30-71801598-3 para el alquiler del piso de madera en la carpa por el monto total de pesos setenta y dos mil seiscientos treinta y seis (\$72.636), y Paredes Parente Ambientaciones de Parente Verónica Beatriz - CUIT 27-24610596-6- por el alquiler de mobiliario de exhibición e iluminación, entre otros, por el monto total de pesos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco (\$94.985).

Que se ha efectuado una convocatoria entre productores marplatenses para participar del evento, mediante acciones de difusión concretas a través de los distintos canales de comunicación, tales como invitación vía mail a los productores pertenecientes al Programa Producto Local-Trabajo Marplatense, a través de la página web de la Municipalidad, en las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación y del Municipio y por último se promocionó a través de distintos medios periodísticos digitales de la ciudad.

Que como resultado de la difusión realizada, se han comprometido a participar las empresas marplatenses que respondieron a la convocatoria y cumplen los requisitos para participar del evento, siendo las mismas: Malfatti, Orientés, Biokitol y Le Corvé; todas ellas pertenecientes al programa Producto Local- Trabajo Marplatense. Asimismo, en el stand municipal se ubicará un espacio de exhibición de productos locales del Programa para dar a conocer la producción local.

Que la Contaduría General ha elaborado informe de legalidad DOCFI-2023-00479204-MUNIMDP-CG, N° de Orden 10.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la participación de la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación en la feria “Expotan” que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de septiembre de 2023 en el Predio Ferial La Rural, ciudad de Tandil, por tratarse de un escenario de privilegio para mostrar los logros y el potencial del sector de las empresas locales, generando mayor inserción en el mercado y contribuyendo al incremento del empleo genuino.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase la contratación para la instalación del stand de 24m2 de Carpas Romy de Luis Ignacio Álvarez y Lucas Emanuel Gabriel Ortega CUIT: 30-71801598-3 para el alquiler del piso de madera en la carpa por el monto total de pesos setenta y dos mil seiscientos treinta y seis (\$72.636), y Paredes Parente Ambientaciones de Parente Verónica Beatriz - CUIT 27-24610596-6- por el alquiler de mobiliario de exhibición e iluminación, entre otros, por el monto total de pesos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco (\$94.985); de conformidad con lo establecido en el Artículo 156 Inc. 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (LOM).

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será imputado a: Fin/Fun: 4-7-0; Programa: 21-00-00; Inc.: 3; P.P.: 6; P.p.: 2; P. Sp.: 0; F.Fin.: 110; Institucional: 1110127000; UER: 30; Importe: \$167.621.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase el pago, con cargo de rendición de cuentas, a la agente MARÍA IRENE MARTÍNEZ (Leg. N° 18.411), de la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), con destino a gastos imprevistos que puedan presentarse con motivo de la presentación oficial de la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación en la actividad detallada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será imputado a: Fin/Fun: 4-7-0; Programa: 21-00-00; Inc.: 2; P.P.: 9; P.p.: 9; P. Sp.: 0; F.Fin.: 110; Institucional: 1110127000; UER: 30; Importe: \$200.000.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Productivo e Innovación y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Oficial y comuníquese.